

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**

Girardot, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Privación Patria Potestad
Demandante : Laidy Tatiana Henao Zapata
Demandado : Miguel Ángel Mena Quesada
Radicación : 2023-00413
Interlocutorio : 760

Verificadas las presentes diligencia sobre su admisión, este Despacho de acuerdo al Num. 5º del art. 90 del C.G.P., indica que las anteriores diligencias presentan falencias y por ello,

se inadmite para subsanar los siguientes requisitos:

1.- Indíquese y aclárese los apellidos del menor LIAN GABRIEL, por cuanto en la salud se encuentra registrado con apellidos HENAO ZAPATA y en documentos allegados el niño tiene como apellidos MENZA HENAO, cual de los dos apellidos son los reales del niño.

2.- Se allega registro civil del niño, mediante el cual fue reconocido por el señor MIGUEL ANGEL MENA Q., el cual no es legible, por favor allegar el R.C.N. con la novedad de reconocido con Número serial 55256225 y NUIP 1.072.111.843.

3.- Realícese una relación de familiares cercanos de familia por línea materna y paterna del menor, con direcciones y correos electrónicos si lo tienen.

Del escrito y demás documentos que corrija la falencia se ha presentar EN DEBIDA FORMA Y DE MANERA INTEGRADA EN UN SOLO ESCRITO, al correo institucional del juzgado J01prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co

Lo anterior, subsánese dentro del término de cinco (5) días so pena de rechazo de la misma.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. 055 se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m. de hoy 30 de octubre de 2023.

FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS
Secretario